

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-127-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 11 diciembre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.** – Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía del cantón Quinsaloma. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) El Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE** Aprobar en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía del cantón Quinsaloma.

Quinsaloma, 12 de diciembre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**